(denominación del proyecto de de que se trata) con sujeción estricta al pro-yecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma.)

Existe crédito en el presupuesto de gas-Gujuli, 16 de abril de 1974.—El Presidente.—2.819-A.

Resolución del Servicio Municipalizado de Montes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se anun-cia subasta para la adjudicación del aprovechamiento suberoso de los mon-tes propios en el año forestal 1973/1974.

1. Objeto: La adjudicación del aprove-

chamiento suberoso de los montes de pro-pios en el año forestal 1973/1974.

2. Tipo: 1.400 pesetas para el quintal métric de corcho de reproducción, sobre el que versarán exclusivamente las propoel que versaran exclusivamente las propo-siciones, obligándose el adjudicatario a adquirir el bornizo que se obtenga al pre-cio de 800 pesetas el quintal métrico. 3. Garantías: Provisional, 161.670 pe-setas. Definitiva, la que resulte de apli-car el artículo 82 del Reglamento de Con-tratación

tratación.

4. Forma de pago: Los ingresos se efectuarán todos en la Depositaria Municipal, en la siguiente forma y fechas:
Al constituir la fianza definitiva se aborará de Carlo Municipal.

nará en la Caja Municipal el 40 por 100 remate.

El 5 de agosto, el 30 por 100 del remate.

El 30 de agosto, el 30 por 100 del rema-

te.

Terminadas las operaciones de peso, el Servicio Municipalizado de Montes pre-sentará al rematante la liquidación del aprovechamiento, abonándose el saldo resultante por quien corresponda, en el pla-zo de diez días.

- 5. Proposiciones. Presentación:
- Lugar: Servicio Municipalizado de Montes

b) Plazo: Veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Forma: En sobre cerrado con siguiente inscripción en su anverso: «Proposición para la subasta de los aprove-chamientos suberosos de los mortes de propios de Jerez de la Frontera en el año forestal 1973/1974» con sujeción al siguiente modelo:

Don, natural de, vecino de, calle, número, en nombre propio (o en representación legal de, con domicilio en, calle de número), debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económicas, relativo a la subasta del corcho a extraer de los montes de propios de Jerez de la Frontera en el año, forestal 1973/1974, previa declaración de no hallarse comprendido (o su representado) en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y bilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

de 1953, ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de pesetas, comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a adquirir en el precio fijado el corcho bornizo existente y a cumplir todas y cada una de las condicioner contenides en les pliemes mencionedes.

tenidas en los pliegos mencionados.
e) Reintegro: Póliza de 6 pesetas, tasa municipal de Administración de 50 pesetas, y sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

tas.

f) Documentos que se acompañarán con la proposición:

Carnet de Empresa con responsabili-Documento nacional de identidad o foto-

copia del mismo. Poder bastanteado en el caso de que

no se comparezca por sí.
Resguardo de constitución de la garan-

tía provisional.

Declaración de estar al corriente en el pago de las cuotas de Seguridad Social y accidente de trabajo, acompañado da los documentos acreditativos.

Antecedentes: En el Servicio Municipalizado de Montes.

7. Apertura de plicas: En el antedespa-cho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación. 8. Gastos: De cuenta del rematante to-

dos los que origine la subasta y el arrove-chamiento de corcho.

Jerez de la Frontera, 10 de abril de 1974.—El Secretario, P. D.—2.804-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landin Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tu-telar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fué de esta capital, actualmente en paradero desconocido, María Pilar Lago Fernández, de veintisiete años, soltera, hija de Antonio y Jesusa, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la notificación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 11.160 y número 49/1974, seguido en la facultad protectora a la menor M.º J. L. F., apercibiéndole de que si así no la hiclere se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 13 de abril de 1974.-El Secretario.-991.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados cuatro resguardos expedidos por esta Caja General con los números 168.578 de entrada y 356.671, 64.542,

32.216 y 32.217 de registro, correspondien-32.216 y 32.217 de registro, correspondientes a 10 de juñio de 1968, 20 de julio de 1972, 4 de abril de 1971 y 4 de abril de 1971, constituídos por don Guillermo Schobel Hungría, «Kodak, S. A.», y los dos últimos · or «S. A. Nicasio Pérez», en metálico, por unos importes de 425.480, 61.200, 59.725 y 27.838 pesetas, respectivamente, (Referencias 1.268, 1.326 y 1413/1974.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, que-dando dichos resguardos sir ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arregio a lo dispuesto

en su Reglamento. Madrid, 16 de abril de 1974.—El Admi-nistrador.—3.209-E.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de Gordon Brocksopp, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 361/73, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida mo consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en los artículos 1.º y 10 de la L. I. T. A. de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de tres mil (3.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

blicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o inter-

poner recurso de condonación ante el Tri-bunal Económico Administrativo Provin-

bunal Econômico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por resportación: Al Su devolución al extrenjemo Bi Su introducción en zones o deró. ro. B) Su introducción en zonas o depó-sitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de nin-

la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a
esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta,
se seguirá el procedimiento de apremio
por la diferencia.

Alicante 17 de abril de 1974—El Ad-

Alicante, 17 de abril de 1974.—El Administrador principal.—3.221-E.

Por desconocerse el actual paradero de Bernd Fischer, por el presente edicto se le notifica que, instruídas diligencias por falta reglamentaria número 152/74, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: automóvil turismo; marca «Ford Taunus», sin placas, motor número 12-M/p4-TS, chasis 49020, del que es propietario y para que por esta Adules propietario, y para que por esta Adua-na pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alesaciones y pruebas crea convenientes en defense de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del de-recho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a

las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho. Alicante, 17 de abril de 1974.—El Ad-ministrador principal.—3.220-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias por falta reglamentaria número 53/74, en relación con la intervención de un automóvil «Simoa 1.500», matrícula 162-LL-84, por supuesta infracción de su propietario Francisco Ruiz Fernández, cuyo paradero se desconece, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automó-viles (Decreto 1814, de 30 de junio viles (D

de 1964).

Se concede al interesade un plazo de quince cias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente .nte esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 19, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

importe.

Motril, 16 de abril de 1974.—El Administrador.—3.188-E.

Se notifica a Diego Tabalón García, propietario de un automóvil «Renault 8», matrícula 369-MB-06, que por heber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1974 en Baza (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 46/74.

número 46/74.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta noti-

Pasado dicho plazo se decretará la da-ción en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley. Contra este acuerdo que se notifica pue-

de el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo

antes irdicado.

Motril, 16 de abril de 1974.—El Administrador.—3.187-E.

Se notifica a Georges Adou Gaical, pro-Se notifica a Georges Adou Gaical, propietario del automóvil «Opel Rekord», matrícula 202-GC-64, que por haber dejado abandonado dicho venículo en el mes de diciembre de 1973 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 47/74. mero 47/74.

mero 47/74.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el piazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará, la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puedo el interesado interponer recurso econó-

mico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo

antes indicado.

Motril, 16 de abril de 1974.—El Administrador.—3.188-E.

Se notifica a Peter Thompson, propietario de la furgoneta «Austin», matrícula 90-LPO, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1973 en Diezma (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo le obligación de reexporter que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 48/74.

número 48/74.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el *Boletin Oficial del Estado de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretara la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso econó-

de el interesado interponer recurso econó-mico-administrativo ante la Junta Arbi-tral de la Aduana de Malaga, en el plazo antes indicado. Motril, 16 de abril de 1974.—El Adminis-trador.—3.189-E.

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Extraviado el resguardo del depósito constituído en esta sucursal de la Caja General, reseñado con los números 449 de entrada y 345 de registro, en 3 de mayo de 1985, por don Eulogio Calleja Zamora, por un importe de siete mil quinientas (7.500) pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que debe presentarlo en esta su-cursal, ya que están tomadas todas las precauciones para no entregar su impor-te sino a su legitimo dueño, quedando di-cho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo presentado, conforme dispone el Regiamento de la Caja General de Depo-

Cuenca, 16 de abril de 1974.—El Delega-do de Hacienca.—3.175-E.

GUADALAJARA

Habiendo sido ordenada por el ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres la incautación de los depósitos necesarios sin interés números 61,21 y 39 de entrada y 44, 108 y 372 de registro, constituídos el primero el día 29 de enero de 1963 por don Cirlaco Navarro Hernándos de propositos de presidentes de la presidente de la constituídad de Menuel dez, como de la propiedad de don Manuel Fernández del Pino y don Blinor Merino Montes; el segundo el día 12 de marzo de 1963 por don Juan Antonio Aguado, code 1963 por don Juan Antonio Aguado, co-mo de la propiedad de don Ramón Sierra Esteban, y el tercero el día 30 de octubre de 1963 por don Ernesto Anguix González, como de la propiedad de don Fructuoso Crespo Franco, todos ellos a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carrete-Ferrocarriles y Transportes por Carretera, para responder del servicio público de mercancías con los vehículos matrículas GU-7691, M-334364 y GU-8474, respectivamente, y por un importe de 7.500 pesetas cada uno; no apareciendo los resguardos de los citados depósitos, y siendo precisa la devolución de los mismos a fin de efectuar su ingreso a la Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, quedan anulados los resguardos de los depósitos de referencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 10 de noviembre de 1929, quedando dichos resguardos sin ningún valor nt efecto

Guadalajara, 16 de abril de 1974.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Al-varez.—3.190-E.

VALENCIA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, constituídos por don Jesús de la Salud Hernández en 24 de diciembre de 1970, necesario sin interés, ante el Presidente de la Junta Económica del Ministerio del Aire, uno de 24.095 pesetas, con los números 5.309 E y 4.385 R, para «Obras del proyecto de redes de distribución de energía a 200/115 V, 400 Hz y 28 V., calle en hangar 101, Escuadrón y taller de electrotécnica de la Base Aerea de Manises» y etro de 35.558 pesetas, con los números 5.310 E y 4.366 R, para obras de «proyecto de iluminación del hangar 101, Escuadrón, taller de electronica, banco de pruebas de motores y polvorines de la Base Aérea de Manises», se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pude expedir el duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929. Habiéndose extraviado los resguardos 19 de noviembre de 1929. Valencia, 4 de abril de 1974.—1.163-D.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA SEGUNDA DE ALICANTE

El Recaudador de Tributos del Estado de la Segunda Zona de Alicante,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye, en

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye, en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 10 de abril de 1974, la siguiente Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 9 de abril de 1974 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Rolf Jurkeit por su débito de 528.531 pesetas de principal más 130.706 pesetas del recargo del 20 por 100 de apremio y costas presupuestas, que en junto suman 659.237 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de febrero de 1973 en expediente administrativo de apremio instruído en esta Zona de mi cargo. Procédase a la celebración de la citada subasta el día 31 de mayo de 1974, a las diez horas del mismo, en el Juzgado de Paz de Muchamiel, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento, General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor por medio del «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, por haber tenidos us domicilio en Alicante, Vistahermosa del Mar, «Villa Navarra», declarado en rebeldía por no comparecer en el expediente, hoy vecino de Alemania, con domicilio en 8 Munchen 50 Calle de Ernst-Heckel-Str 140-1, y anúnciese al público por medio de edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que dessen licitar en dicha subasta lo siguiente.

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

licitar en dicha subasta lo siguiente.

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

«Rústica.—Una cabida de mil cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, resto existente, después de efectuadas las segregaciones que constan en las notas marginales, de la finca situada en la partida de Riego Nuevo, del termino de Muchamiel, con el correspondiente derecho de agua para riego, de la del pantano. Ocupa una total superficie de ochenta y una área y treinta y nueve centiáreas. Linda: por el Norte, parte con tierras de Brígida Liedó y tierras de Ricardo

Pérez Lasaletta; por el Sur, con propiedadades del señor Pérez Lasaletta, camino dadades del señor Pérez Lasaletta, camino o calle en proyecto en dirección a la carretera de Alicante a Muchamiel, que separa esta finoa del canal de riego; por el Este, con propiedades de Jacinto Sala y Vicente Baeza, y en parte con acequia o brazal de riego del pantano de Tibi, y por el Oeste, con tierras del señor Pérez Lasaletta y brazal del pantano de Tibi y tierras de Vicente Buades Gadea. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 115 de Muchamiel folio 138 fin-

al libro 115 de Muchamiel, folio 138, finca 8.740.

No tiene cargas, y está valorada por los Servicios de Valoración de la Delega-ción de Hacienda en la cantidad de 294.400 pesetas (Doscientas noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas), siendo posturas admisibles las que, cubran las dos terce-ras partes de su valoración.

- Que los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subestas fianza del 20 por 100 de la valoración, depósito este que se ingresará en el Tesoro, si el adjudicatario no bace efectivo el precio el aujunicatario no nace electivo el precio del remate, sin perjuicio de la respon-sabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la Manza origine la inefectividad de la adjudicación.
- 3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes al se hace pago de los descubiertos.
- 4.º Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los ciaco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituído y el precio del remate.
- el precio del remate.

 5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, en este caso con la certificación sobre titularidad expedida por el Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir ningunos otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, estando esta certificación en la oficina de esta Recaudación (calle Arla oficina de esta Recaudación (calle Arzopispo Loaces, número 12), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.
- 6.º Que la Hacienda se reserva el derechos a pedir la adjudicación del immue-ble si no hubiera sido rematado en la subasta, conforme al número 7 del ar-tículo 144 del Reglamento General de Re-caudación.

Advertencias: Por el presente anuncio de subasta se notifica a cuantas personas puedan considerarse afectadas, y a todos los efectos legales.

Alicante, 10 de abril de 1974.—El Recaudador.—2.803-A.

Tribunales de Contrabando

GERONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Francisco León García, cuyo último domicilio conocido era en Puerto Sagunto (Valencia), calle Pintor Pinazo, número 33, inculpado en el expediente número 270, instruído por envelención de tabas. el expediente número 270, instruído por aprehensión de tabaco y otros gáneros, mercancia valorada en 995.226 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado previdencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pieno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interpotra dicha providencia se puede interpo-ner, durante el dia siguiente al de su

publicación, recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente del Tribunal.
Asimismo se notifica al interesado que

a las diez horas del día 10 de junio de 1974 se reunirà este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-sión podrá concurrir asistido o represenston poura concentra asistato o represen-tado por Abogado en ejercicio, con apo-deramiento expreso y bastante con arre-glo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Gerona, 13 de abril de 1974.—El Secretario del Tribunal.—3.309-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el paradero de Emilio Mosquera Meijide, del que solamente se sabe reside en Francia, se le hace saber por medio de la presente que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión de 29 de marzo último, al resolver el expediente número 113/1973, instruido por aprehensión de un automóvil «Fiat 128», sin placas de matrícula dictó el siguiensin placas de matricula, dictó el siguien-

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por estar comprendidos los hechos en el caso 1.º del artículo 13º de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley sobre importación Temporal de Automóviles de 30 de junio del mismo año móviles de 30 de junio del mismo año.
- 2.º Declarar responsable de dicha in-fracción, en el concepto de autor, a Emilio Mosquera Meijide.
- 3.º Declarar que concurre la atenuan-3.º del artículo 17, sin agravantes.
- 4.º Imponer a Emilio Mosquera Mei-jide la multa de 2.100 pesetas, duplo del valor del vehículo aprehendidő.
- 5.º Imponerle también el comiso de dicho vehiculo.
- 8.º Imponerle además la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de insolvencia, con una duración máxima de dos años, la que se aplicará, en su caso, en la forma reglamentaria.
- 7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.
- 8.º Absolver a don José María Suárez Gómez.

Lo que se le comunica por medio de es-te «Boletín Oficial del Estado», advirtién-dole que el importe de la multa habra de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se haga la publicación de esta cé-dula, y que contra dicho fallo podrá interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la citada publicación, significandole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

También se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el articulo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacerios constar en-viando a la Secretaría de este Tribunal, en el termino de tres días, una relación detallada de los mismos para llevar a ca-bo su embargo, ejecutándose dichos bie-nes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo anteriormen-te expuesto se decretara el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo esta-blecido en el artículo 24 de la Ley.

La Coruña, 17 de abril de 1974.—El Se-cretario del Tribunal.—3,235-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito inglés Alan Reicnech, que tuvo su último domicilio conocido en Londres, Spaldin Court Spur Road Edware Middlessex, se le hace saber por medio de la pre-sente que la Comisión Permanente de es-te Tribunal, en sesión de 29 de merzo úl-timo, y al fallar el expediente número 107/1973, ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por estar comprendidos los hechos en el caso 1.º del artíc:lo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en el concepto de autor, a Alan Reignach

Reicnech
3.º Declarar encubridor de la misma a don José Ramón Meizoso, pero no res-ponsable, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 19 de la Ley.

4.º Declarar que concurre la atenuan-te 3.º del artículo 17, sin agravantes. 5.º Imponer a Alan Reicnech la multa de tres mil doscientas (3.200) pesetas, du-plo del valor de las cuatro quintas partes de la maquina fotográfica aprehendida. 6.º Imponer también el comiso de di-

cha maquina.
7.º Imponer también la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de in-solvencia, con una duración máxima de dos años, la que se exigirá, en su caso, en la forma reglamentaria.
3.º Reconocer derecho a la percepción

de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se le comunica por medio del «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndo-le que el importe de la multa habrá de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el en esta Delegación de riacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se haga la publicación de esta cédula, y que contra dicho fallo podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central,

nal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quin-re días a partir de la citada publicación, significandole que la interposición del recurso no susfende la ejecución del fallo. También se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posses deberá hacerlos constar en-Si los posee, deberá hacerlos constar en-viando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación detallada de los mismos para llevar a ca-bo su embargo, ejecutándose dichos bie-nes si en el plazo de quince días hábi-les no ingresa en el Tesoro la multa que le ha tido impuesta. Si ao los posee o po-seyéndolos no cumplimenta lo anterior-mente expuesto se decretará el inmedia-to cumplimiento de la pera subsidiaria. to cumplimiento de la pena subsidiaria de crivación de libertad a tenor de lo es-tablecido en el artículo 24 de la Ley. La Coruña, 17 de abril de 1974.—El Se-cretario del Tribunal.—3.236-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

DLAT

Expediente de expropiación forzosa moti-vado por la rectificación y encauzamiento del erroyo Berrenchín, en la zona regable del canal bajo del Alberche, en término municipal de Talavera de la Reina (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha

Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afec-

tados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores

Dicho anuncio se publicará en el «Bo-letín Oficial del Estado», en el de la pro-vincia y en el periódico «El Alcázar de

Toledo, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 8 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, lovios Song Bester, 2, 200 E.

Javier Sanz-Pastor.-3.169-E.

Relación de afectados

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (hectăreas)
1	D. María de las Nieves Gómez		. <u>.</u>			
2	Olmedo	Chaparral	3	1 y 2	Cereal 3.*	0,3510 0,15 6 0
3 4	D. Baldomero Muñoz Muñoz Estado	Prado del Area	3	85 d	Cereal 2.*	0,7650 0,34 0 0
5	D. Valentin Camacho Jara	La Almoheda	3	64	Cereal 3.*	0,0720
8	D. Lucas Camacho Jara	La Almoheda	3	9 a y 84	Olivar 2,*	0,0360 0,0360
8 9	Estado	La Almoheda	· 3	18 a y 83 c	Cereal 3.*	0.0180 0.0680
10	Estado	,]	0.0340
11 12	D.* Maria Valero Senovillas Estado	La Almoheda	3	16 a y 63 c	Cereal 3.*	0,0560 0,0280
13 14	D. Julia Récuero Senevillas Estado	La Almoheda	3	16 a, 16 b y 16 c	Cereal 3.ª	0,1360 0,06 80
15	D. José López León	La Almoheda	. 3	61	Olivar 2."	0.0845
16 17	Estado	La Almoheda	· 3-	16 a y 18 c	Olivar 2.*	0,0260 0,0520
18 19	Estado	La Almoheda	3	61	Olivar 2.*	0,0260 0,0473
20	Estado	Da dinionous dinini			Onvar 2.	0,0210
21 22	D. Eduvigis Montealegre Herrera	La Almoheda	3	18 c	Olivar 2.*	0,0830 0,0210
23	D. Eduvigis Montealegre He-	La Almoheda	3	18 C	Olivar 2.*	0.0090
24	Estado	' .	à		<u> </u>	0.0030
25 26	D. Pedro López Pancho Estado	La Almoheda	3 .	61	Olivar 2.*	0,006 8 0,00 30
27	D Pedro López Pancho	La Almoheda	3	61	Olivar 2.*	0,0585
28 29	Práxedes Lázaro y hermanos	La Almoheda	3	20 a	Huerta 2.*	0,0260 0,0520
30 31	D. Pedro López Pancho	La Almoheda	3	61	Olivar 2.*	0.0260 0.0113
32	Estado	La Almoheda		· ·	† · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0.0050
33 34	D. Tomás Jiménez López Estado	La Alliioneua,	.3	57 y 58	Cereal 3.*	0,0100 0,0050
35	Herederos de Jenara Rodríguez López	La Almoheda	· 3	58, 59 a	Cereal 1.*	0,0595
36	Estado		, • °	y 59 b		0.0280
37	Herederos de Jenara Rodríguez López	La Almoheda	3	58, 59 a	Cereal 1.*	0,0540
38 39	Estado D. Tomás Jiménez López	La Almoheda		y 59 b	Cereal 3.*	0.0240 0.0480
40	Estado	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		57 y 56	}	0.0240
41 42	D. Tomás Jiménez López Estado	La Almoheda	. 3	57 y 56	Cereal 3.*	0,0975 0,0900
* 43 44	D. Eugenio Gómez Bonilla Estado	La Almoheda	· 3	51	Cereal 2.*	0,0163 0,0260
45	D. Carmen Casaluana e hijos	La Almoheda	3	23	Cereal 1.4	0.0260
46 47	D. Juan Ramon Cabezas y He-			,		0,0130
	rrers	La Almoheda	3	48	Huerta 2.*	0,0423
48 49	Estado D. Benito Pérez Cantallana	La Almoheda	3	47	Huerta 2.*	0,0260 0,0588
50 51	Estado	La Almoheda		23	Cereal 1,*	0.0940 0.0260
52	Estado	•			Cereal 1.	0,0130
53 54	D. Carmen Casajuana e hijos Estado	La Almoheda	8	23		0,0940 0,0470
55 56	Renfe Estado	La Almoheda		'	Improductivo	0,0540 0,0300
57	D. Timoteo Paciencia Morante.	La Almoheda	. 3	24	Cereal 1.*	0,0300

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/ 1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.494 R. L. T. Peticionario: Fuerzas Eléctricas đе

Cataluña, S. A.

Objeto: Modificación red A. T. con línea subterranea a 25 KV., nueva E. T.

Parbens y supresión de instalaciones an-

tiguas.
Características técnicas principales:
Línea eléctrica:

Origen de la linea: Apoyo número 418 C. H. Popular a E. T. 94, Liffola- (A. 3.081 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. 97, Barbens. Término municipal a que afecta: Bar-

bens.
Cruzamientos: Diputación Provincial:
Carretera LV-3.345 Bellpuig a Tornabous.

Carretera LV-3.345 Belipuig a Tornabous, entre kilómetros, 6,450 y 6,380 y Ayuntamiento Barbens: Carretera.

Tensión de servicio en KV.: 11.
Longitud en kilómetros: 0,076.
Número de circuitos y conductores:
Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, aluminio cable subterráneo.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 27

Emplazamiento: Sita en carretera en Barbens.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., de 250,22 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

y declaración de utilidad publica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Canónigo Brugulat, 12. Lérida, citando la referencia referencia.

Lérida, 13 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.388-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/ 1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.495 R. L. Peticionario: Fuerzas Eléctricas

Cataluña, C. A.».

Objeto: Ampliación red A. T. con linea subterránea a 25 kV., para E. T. San Julia, en término municipal de Pons.

Características técnicas principales: Linea eléctrica:

Origen de la linea: E. T. 249, «Pons II» (A. 141 a R. L. T.).
Final de la linea: E. T. «Sant Julia» (C. T. N. E.).

Término municipal a que afecta: Pons. Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera 1.313 Lérida Puig-cerdá, kilómetro 61,968 y Ayuntamiento de Pons: Calle en proyecto. Madrid y San

Julian.

Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,360.

Número de circuitos y conductores:
Uno de 3 por 1 por 70 millimetros cuadrados de aluminio, cable subterraneo.

Se solicita autorización administrativa

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta dias, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Canónigo Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 13 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.397-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/ 1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre informa-ción pública cobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.496 R. L. T. Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto: Ampliación red A. T. con línea 11 kV. a E. T. «Bolxadera», en término municipal de Artesa de Segre.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origon de l'Allera

Origen de la linea: Apoyo número 627 S. E. «Agramunt» a S. E. «Artesa» (A. 363 R. L.) Final de la linea: E. T. 491, «Boixadora»

Término municipal a que afecta: Artesa de Segre.

tesa de Segre.
Cruzamientos: Jefatura provincial de Carreteras: Carretera local 302 de la carretera local 313 a Agramunt, kilómetro 0,500. Jefatura Telecomunicación: Linea telegráfica del Estado, y C. T. N. E.: Linea telefónica.

Tensión de servicio en kV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,260.

Número de circuitos y conductores:
Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados
de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos. Estación transformadora: Estación transformadora número 491

«Boixadera» Emplazamiento: Sita junto carretera Agramunt, en término municipal de Arte-

sa de Segre.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 11/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y

declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Canónigo Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia referencia.

Lérida, 13 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.398-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALAVA

Sustitución maquinaria

Peticionario: Don Crisanto Landa Alava.
Objeto de la petición: Sustituir un motor
de gas-oil, por motor eléctrico en molino
autorizado provisionalmente.
Localidad del emplazamiento: Sojo.
Capital: 12.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nadonal

cional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 23 de abril de 1974.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—1.126-B

1.126-B

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

AEROPUERTO DE IBIZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la vigente Ley de Nave-gación Asrea, se hace saber que en el aeropuerto de Ibiza se encuentra en esaeropuerto de Ibiza se encuentra en estado de aparente abandono el avión DC-3, EC-AUH, de nacionalidad española, que perteneció a la desaparecida «Compañía Tass», significándose que una vez transcurrido el plazo que marca el artículo citado sin que concurra reclamación de su legítimo propietario, se procederá a su venta en pública subasta, quedando su importe en beneficio del Estado, una vez deducidos los gastos en que se haya incurrido. incurrido.

Dado en el aeropuerto de Ibiza a 18 de enero de 1974.—El Jefe del Aeropuerto, José Ibáñez Gómez.

El presente edicto fué publicado por primera vez en el «Boletín Oficial del Estado» número 38 de 13 de febrero de 1974, por segunda vez en el «Boletín Oficial». 1974; por segunda vez, en el «Boletín Oficial del Estado» número 62 de 13 de marzo de 1974, siendo esta la tercera publica-ción y última que prevé el citado artícu-lo 138 de la Ley de Navegación Aérea. Madrid, 18 de marzo de 1974.—El Sub-secretario del Aire.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/ 1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual José Maria Iraburu La presta e fin de que los que se consideren presa individual José Maria Iraburu La-rreta, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las ofi-cinas del Registro de la Dirección Gene-ral de Prensa, avenida del Generalísi-mo, 39, planta 7.º), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publica-ción de este anuncio, cuantos datos y do-cumentos del expediente estimen conve-niente conocer. niente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: José María Iraburu Larreta, domicilio en travesia Monasterio de Volate, número 2. Pamplona.

Título de la publicación: «Vida. Cuader-nos de Espíritualidad.» Lugar de aparición: Burgos.

Periodicidad: Bimestral. Formato: 13 por 21 centimetros. Número de páginas: Cuarenta y ocho.

Precio: 25 pesetas. Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Siguiendo los principios doctrinales de la Iglesia Católica, se pretende escribir sobre temas de Teología espiritual, a un nivel de alta divulgación y con una finalidad, a un tiempo, cientifica y apostólica. Comprenderá los temas de: Ascética y mística.

Director: Don José María Iraburu Larreta (publicación eximida de Director periodista).

Madrid 21 de marzo de 1974.-El Director general, 882-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto "49/1956, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa "Asociación Española de Administrativa". presa «Asociación Española de Administradores de Hospitales», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficiaas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º, durante el plazo de quince días habiles a contar de la publicación de este enuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de Administradores de Hospitales», domicilio en la calle Rodriguez San Pedro, número 2, 4.º, Madrid (15).

Junta Directiva: Presidente, don Adria-no Espina Pérez; Vicepresidente prime-ro, doña Elvira Guilera Soler; Vicepre-sidente segundo, don Antonio Ibáñez Pu-che, y Secretario, don Virgilio Muñoz Sanz.

Título de la publicación: «Administra-ción de Hospitales». Subtítulo: Organo Oficial de la Asocia-ción Española de Administradores de Hos-

Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Trimestral. Formeto: 21 por 30 centimetros. Número de páginas: De 28 a 36. Precio: 150 pesetas. Ejemplares de tirada: 1.000.

Ejemplares de tirade: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a los asociados sobre temas técnicos e informativos de administración de hospitales.

Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Den José Luis Pérez Herrero (publicación eximida de Director Periodista)

Madrid, 5 de abril de 1974,—El Director general.—4.428-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el parrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1965, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, per los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación "Saetia", a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las inficioss a in de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalismo, 36, planta 7.º), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente concentrativo.

Empresa solicitante; Manuel Suárez Piñero: inscrita en el Registro de Em-presas Periodísticas con el número 1.091 (Sección Personas Individuales), domici-lio en Sevilla, calle Reina Mercedes, número 61.

Título de la publicación: «Saetin». Subtítulo: «El Periodico de la Primera

Etapa. aracter: Infantil.

Destino: Lectores menores de catorce años, de uno y otro sexo.

años, de uno y otro sexo.

Lugar de apartción: Sevilla.

Periodicidad: Menaual.

Formato: 20 por 28 centímetros.

Número de páginas: Veinte.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Redactar la noticia periodistica a nivel propio de escolares de lo: primeros niveles de Educación Genaral Básica; con reportajes nacionales e infernacionales de actualidad, crónicas, entrevistas, pasatiempos y narraciones breves de literatura, descripción de nuestras regiones geográficas, manualizaciones, y sugerencias de participación de noticias locales. locales

Director de la publicación Don José María Javierre Crias.
Publicación eximida de Director perio-

Madrid, 6 de abril de 1974.—El Director general.—1.145-D.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de flanza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial

del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Sociedad Anónima de Proyectos de Ingeniería y Construcciones» (S.A.P.I.C.), en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Villanueva y Geltru (Barcelona), ya que se va a proceder a su devolución dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 22 de abril de 1974.—El Subdi-rector de Promoción, José María Fernán-dez Fernández.—2.847-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

GUIPUZCOA

Servicio de Recaudación de Contribucio-nes del Estado

Don Manuel Martínez Sasot, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Vergara,

Hago saber: Que en el expediente de Hago saber: Que en el expediente de agremio que instruyo contra don Lucio Sageras Gayo, vecino que fué de Mondragón hoy en ignorado paradero y declarado en rebeldía, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Licencia Fiscal del año 1973, que ascienden a 679 pesetas por principal y recargo de aprenio, más las costas que causen en el procedimiento hasta su reglamentaria ultimación, el día de hoy he dictado la siguiente:

«Diligencia — En cumplimiento de la providencia de embargo de fecha 6 de fe-brero de 1974, y desconociéndose la exis-tencia de otros bienes del deudor en esta zona de mi cargo,

Declaro embargado el vehículo matricula VI-18.928 de que es titular el deudor.

Habida cuenta de la situación de rebeldia del deudor y de su presunta actual residencia en Alemania, practiquese la reglamentaria notificación de esta diligencia al deudor mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, Casa Consistorial de la villa de Mondragón y oficinas de esta Recaudación de Zona.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento Gene-ral de Recaudación y Regla 55.2 de su Instrucción, se hace público por el pre-sente edicto para conocimiento del deu-

Vergara, 2 de abril de 1974.—El Recaudador.—3.125-E.

Ayuntamientos

MALAGA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1973 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de expediente relativo al Pian Parcial de Ordenación de la urbani-zación «El Atabal», el excelentisimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo de fecha 25 de junio de 1973, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto referido de Plan Parcial de Ordenación de la finca «El Atabal», extendiendo los efectos de tal aprobación de conformidad

con lo regulado en el artículo 39 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordena-ción Urbana a los siguientes extremos:

a) A la aceptación como modificación del Plan General de Ordenación del tér-mino municipal de Málaga al Este del río Guadalhorce, de que una zona de 5.495 metros cuadrados se destine para aparta-mentos en vez de al uso de viviendas unifamiliar aislada con que figura en dicho planeamiento general, por estimarse justificado tal cambio en base a compromisos adquiridos con anterioridad por la

misos adquiridos con anterioridad por la Entidad promotora.

b) A la corrección del plano de zonificación que incluye con la calificación de zona forestal una pequeña parte de la finca, la cual se encuentra dentro de la zona RA 2, por resultar prevalente el carácter con que figura en el plano número 2 del plan general ya citado y ser consecuente que se rectifique el plano de zonificación del propio plan general, siguiendo el procedimiente establecido en el artículo 39 de la Ley del Suelo ya citado.

2.º Establecer el promotor la obliga-ción de que en su día el proyecto de urbanización deberá acompañar la documentación correspondiente a proyecto eléctrico firmado por técnico competente y firmado por el Colegio oficial correspondiente.

3.º Disponer se dé al expediente la tra-mitación establecida en el artículo 32 de la Ley el Suelo repetida, sometiendo el plan parcia; a información pública duranpian parcial a información pública curan-te un mes, no sólo por su carácter de planeamiento parcial sino a los efectos prevenidos en el artículo 39 del mismo texto legal en cuanto a la modificación y a la corrección de error que se han especificado respectivamente en extremos a) y b) del acuerdo primero ya recogido.

especificado respectivamente en extremos a) y b) del acuerdo primero ya recogido.

Lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos previstos en el artículo 42-1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se notifica por medio del presente anuncio a don S. R. S. Schilling, D. E. Bāck, D. K. P. C. Oosschot, D. M. Sentos Carvajal, D. M. Moreno Narbona, D. L. G. Roggen, D. S. P. Bartstra, D. N. Just, D. E. W. E. Bueger, D. H. J. Cornelisse, D. A. G. Benningshof, D. L. Stark - Wotjanowska, D. E. K. r. o e z e, D. H. A. Kenls, D. H. Zuidenia Starm, D. J. E. C. J. Gentil, D. H. Versteeg, D. K. Maquine, D. P. N. Vreeken, D. J. F. van Danselaar, D. J. M. van Vijnen, D. R. de Jager, D. H. J. M. van Niel, D. E. Huijsman-Briet, D. S. Dijk, D. D.L. Galdjaard, D. L. Snepevangers, D. A.J. Tave-Windt, D. J. Tarraga Cano, D. A. G. Berkeljon-Veen, D. P. R. Baarsma, D. W. Landhuir-Bron, D. W. E. A. Caspers, D. J. Colaco Melmonte, D. E. van de Eijuden, D. E. P. Engelken, D. E. Ungerer, D. W. Lev, D. U. J. Mijs-Martin, D. M. de Wilde Schalwijk, D. J. Provoost, D. W. van Djkhuisen, D. J. D. Hoeven, D. L. Beerens, D. M. I. Nleborg-Miejer, D. M. V. P. Van Oldernborg, D. H. M. Bollegraf, D.M.W. Gerth-Pfeiffer, D. W. F. W. Puhl, D. A.C. de Croot-Huizinga, D. F. E. Sweebe y señor Carrillo Perez.

Asimismo se notifica a los señores receidens de la page de un mes

de Croot-Huizinga, D. F. E. Sweebe y sefior Carrillo Pérez.

Asimismo se notifica a los señores referidos que durante el plazo de un mes
contado a partir del siguiente dia de la
publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» podrán examinar
el proyecto citado y expediente correspondiente en la Oficina Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de la Rosaleda, 18, de esta ciudad, en horas de oficina, pudiendo también ormular reclamaciones dentro del indicado plazo, las cuales deberán presentarse en la Secretaría
General de este excelentísimo Ayuntamiento. miento.

Málaga, 10 de abril de 1974.—El Alcalde.—2.785-A.

BANCO DEL NOROESTE, S. A.

Canje de acciones

El Consejo de Administración de esta Entidad, por acuerdo de fecha 23 de enero de 1974, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por la Junta general que le fué conferida por la Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1973, ha acordado llevar a cabo la sustitución de cada una de las acciones de 5.000 pesetas de valor nominal por cinco acciones de la serie única de 1.000 pesetas nominales cada una, que irán numeradas correlativamente del número 775.626 al 1.115.625, ambos inclusive.

A efectos de correr este trámite administrativo, los accionistas titulares de los extractos de inscripción de las acciones de 5.000 pesetas de valor nominal presentarán sus resguardos y pélizas que los acrediten como titulares de las mismas en nuestras oficinas centrales de La Coruña o sucursales, donde se les facilitarán los resguardos correspondientes a la nueva numeración y serie de sus acciones a partir del próximo día 1 de mayo.

accionistas consecuentes con la unifica-ción y modificación del valor nominal de las acciones correrán a cargo del Banco del Noroeste.

La Coruña, 27 de abril de 1974.-El Consejo de Administración.-1.361-D.

NUEVO BANCO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado concovar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, el próximo día 28 de mayo de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día, es decir, el 29 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los locales del cine-tea-tro Carlos III, calle de Goya, número 5, bajo el siguiente

.Orden del día

1.º Propuesta de ratificación de la de-signación hecha por la presidencia de seflores accionistas consores de cuentas para el ejercicio de 1973.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1973, y lectura del informe de

los accionistas censores de cuentas, 3.º Propuesta de distribución de los

beneficios del ejercicio.

4.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administra-

ción.
5.º Ratificación del nombramiento de los señores Consejeros que actualmente integran el Consejo de Administración y que fueron designados en el acto constitutivo.

Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, titulares y su-plentes, para el ejercicio de 1974.

7.º Ruegos y preguntas. 8.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta

A partir de esta fecha queda a disposición de los señores accionstas la información documental a que se refiere el apartado número 2, que podrán examinar en el domicilio social los días laborables. de nueve a once horas.

Se ruega a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatuta-rios sobre asistencia a las Juntas gene-

Madrid, 9 de abril de 1974.-El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Ruiz Fernández.—3.047-C.

COMPAÑIA TRASATLANTICA ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli, social, plaza del Duque de Medinaceli, número 8, en Barcelona, el día 30 de mayo de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 31, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguiente estatos comprendidas en el segunda convocatoria. guientes asuntos comprendidos en el

Orden del día

Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1973, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Ratificación de Consejeros. 3.º Facultar al Consejo de Administración para que pueda proceder, en su caso, a la aplicación del Fondo de Previsión para Inversiones para la cancelación de pérdidas de ejercicios anteriores.

4.º Nombramiento de accionistas cen-

4. Nombramiento de accionistas cen-sores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1974. 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta celebrada o, en su defecto, designación de Interventores para la aprobación de la misma, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para obtener los señores accionistas las correspondientes tarjetas, tanto de asis-tencia como de acumulación, deberán so-licitar del Banco donde tengan depositadas las acciones dichas papeletas, el cual, con no menos de 5 (cinco) días de ante-lación a la celebración de la Junta las

solicitara de la Sociedad.

Los accionistas que no tengan depositadas las acciones en alguna Entidad bancaria deberán acreditar la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compa-nía, en donde se les facilitará la tarjeta, siempre que figuren inscritos en el re-gistro de la Sociedad con 5 (cinco) días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas poseedores de cincuenta o mas acciones

Los que deseen hacer uso del derecho de acumulación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos, deberán solicitarlo en nuestro domicilio social con cin-co días de antelación a la fecha de la Junta en primera convocatoria o en las oficinas de la Sociedad en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 4, ocho días antes; en ambos casos de diez a treca horas

y de dieciséis a diecinueve horas.

Caso de que no se presenten dentro del plazo legal suficiente número de acciones y accionistas para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se hará saber a los señores accionistas, con antelación suficiente, la celebración en segunda convocatoria, mediante anuncios publicación suficiente. gunua convocatoria, mediante anuncios que se publicarán en los periódicos de Barcelona «La Vanguardia» y «Diario de Barcelona» y en el «Ya», de Madrid.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración. — 4.890 C.

COMPAÑIA TRASATLANTICA ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Barcelona, plaza del Duque de Medinaceli, número 8, el día 30 de mayo de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 31, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

Orden del día

1.º Informe sobre el desarrollo y perspectivas del ejercicio corriente y evolu-ción del programa de reestructuración de

las actividades sociales.

2.º Reducción del capital social por pérdidas resultantes de los ejercicios 1972 y 1973, y adopción de los consiguientes acuerdos de anulación de acciones antiguas con emisión de nuevas acciones de 500 pesetas de valor nominal, determinándose la forma, modo y plazo para proce-der a la agrupación, estampiliado o can-je, según proceda, conforme al artícu-lo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, y facultando al Consejo de Administra-ción para adquirir las fracciones incompletas a los efectos de su amortización.

3.º Ampliación del capital social. 4.º Autorización al Consejo de Administración para que, con posterioridad a la ampliación a que se refiere el punto anterior, pueda proceder a la ampliación del capital social en la cuantía, plazos, términos y condiciones que sean fijadas

por la Junta 5.º Acuerdo sobre modificcación del ar-tículo 5.º de los Estattutos sociales para reflejar en él los acuerdos anteriores, adaptándolo a la realidad de la nueva cifra del capital social resultante y valor nominal de las acciones.

6.º Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los anterio-

res acuerdos.

Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta celebrada o, en su defecto, designación de Interventores para la aprobación de la misma, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por acuerdo del Consejo de Administración y ante la naturaleza de los asuntos a tratar, cuantos accionistas asistan a la Junta, por si o por medio de represen-tantes, recibirán 2 (dos) pesetas por ac-ción, hasta un máximo de 2.000 (dos mil) pesetas, en concepto de movilización de titulos.

Para obtener los señores accionistas las correspondientes tarjetas, tanto de asistencia como de acumulación, deberán so-licitar del Banco donde tengan deposita-das las acciones dichas papeletas, el cual, con no menos de 5 (cinco) dias de antelación a la celebración de la Junta, las solicitara de la Sociedad.

Los accionistas que no tengan deposi-tadas las acciones en alguna Entidad ban-caría deberán acreditar la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compa-nía, en donde se les facilitará la tarjeta, siempre que figuren inscritos en el registro de la Sociedad con 5 (cinco) días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta en pri-

mera convocatoria.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas poseedores de cincuenta o

más acciones.

Los que deseen hacer uso del derecho de acumulación a que se refiere el ar-tículo 28 de los Estatutos deberán solicitarlo en nuestro domicilio social con cinco días de antelación a la fecha de la Junta en primera convocatoria o en las oficinas de la Sociedad en Madrid, paseo Calvo Sotelo, número 4, ocho días antes, en ambos casos de diez a trece horas y de dieciséis a diecinueve horas. La propuesta del Consejo a que se refieren los puntos 2.°, 3.° y 4.° del orden del día está a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Caso de que no se presenten dentro del plazo legal suficiente número de acciones accionistas para la celebración de la y accionistas para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se hará saber a los señores accionistas, con antelación suficiente, la celebración en segunda convocatoria, mediante anuncios que se publicarán en los periódicos de Barcelona La Vanguardia y «Diario de Barcelona», y en el «Ya», de Madrid.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.900-C.

FINANCIERA IBERICA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 1974, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 111, séptima planta, con el siguiente

Orden del dia

Censura de la gestión social. 2.º Discusión y, en su caso, aprobación del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1973.

De no reunirse el quorum de asistencia preciso para la valida constitución de la Junta, esta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar indicado para la primera, y a las doce horas del día 25 de mayo de 1974.

Barcelona, 19 de abril de 1974.

Enrique Martinez-Fortun Soler. 4.757-C.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MASILLAS Y ADHESIVOS, S. A.

Junta ceneral ordinarie

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el proximo día 21 de mayo, a las doce horas, en el domi-cilio social, calle Circunvalación, «/n., Santa María de Barbará (Barcelona), con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y estudio del balance de situación cerrado en 31 de diciembre de 1973 y de la cuenta de Resultados corres-pondiente a dicho ejercicio.

Lectura de la Memoria anual estatutaria.

3.º Aprobación, en su caso, del balance de situación, cuenta de Resultados y Me-moria estatutaria citados y de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración.

Acuerdo sobre distribución de re-

Renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de cargos.
6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
7.º Turno libre.

De no conseguirse el quorum exigido por la Ley, la Junta se celebraria, en se-gunda convocatoria, el día siguiente, a la maima hora y lugar y con identico orden

Santa María de Barbará, 20 de abril de 1974.—Ignacio Juliá Guixá, Secretario del Consejo de Administración.—4.783-C.

MANUFACTURAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Fuente del Duque, número 23, Béjar, el día 21 de mayo, a las ence treinta horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, para aprobar la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, resultado y destino de las mismas, nombramiento de censeres de cuentas, nombramiento de Consejero y ruegos y preguntas.

Béjar, 25 de abril de 1974.—El Consejo de Administración.—1.349-D.

PAPELERA NAVARRA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que habra de celebrarse en el domicilio social de Cordovilla (Pamplona), en primera convocatoria, el día 20 de mayo pró-ximo, a las doce y treinta horas, o el día 21, en el mismo lugar y hora, en segunda, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo de Administración y propuesta de distribución de be-neficios del ejercicio de 1973. 2.º Cese y reelección, en su caso, de

×

Consejero.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

Los señores accionistas que deseen asis-tir a la Junta y que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o re-presentación de 10 o más acciones, debepresentación de 10 o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de accionista con cincó días de antelación fantes del 15 de mayo), en el domicilio social, en donde estarán a su disposición quince días antes de la celebración de la Junta general el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Las tarjetas de asistencia expedidas por la Sociedad podrán también retirarse en

la Sociedad podrán también retirarse las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros donde los señores accionistas tengan

depositados sus títulos.

Desde el día siguiente al de la celebración de la Junta se abonará a las acciones presentes o representadas en la misma, por gastos de movilización de títulos, una indemnización de cinco pesetas por acción.

Cordovilla (Pamplena), 1 de mayo de 1974.—El Secretario del Consejo de Ad-ministración, Jesús Aizpún Tuero.—" 1.240-D.

MEJIR, SOCIEDAD ANONIMA (MEJIRSA)

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción y de conformidad con los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los seño-res accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habra de tener lu-gar en el dominitio social (Achadiza Regar en el domicilio social (Achadiza, Beluso) el próximo día 30 de mayo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera nece-sario, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con arregle al

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ga-nancias del ejercicio 1973. 2.º Elección de Consejeros. 3.º Elección de censores de cuentas. 4.º Ruegos y preguntas.

Beluso, 22 de abril de 1974.—El Secreta-rio del Consejo de Administración, Leon-cio Feljoo Muiños.—4.705-C.

GIRDLER QUIMICA E INDUSTRIA, S. A.

La Compañía «Girdler Química e Industria, S. A.», domiciliada en Núñez de Balboa, número 119, piso segundo, Madrid, al objeto de dar cumplimiento a lo orde-nado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que la Jun-ta general de accionistas de esta Socie-dad ha acordado con fecha 15 de diciembre de 1972 la disolución y puesta en liquidación de la misma.

Madrid, 26 de abril de 1974.—4.682-C.

GEMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se cele-brará en Barcelona, calle Balmes, 348, el día 30 de mayo de 1874, a las dieciocho-horas de su tarde, en primera convocato-ria, y en segunda, el día 31 de mayo de 1974, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, inventario y cuenta de la Sociedad, correspondiente al

ejercicio del sño 1973.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Renovación parcial, en su caso, del Consejo de Administración. 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de abril de 1974.-4.681-C.

TARRAGONA AGRICOLA INDÚSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

T. A. I. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extra-ordinaria, a celebrar conforme a la Ley y Estatutos sociales en el domicilio social (avenida del Generalisimo, 97, primero, Tarragona), a las discinueve horas del día 27 de mayo próximo, en primera convocatoria (y en su caso en segunda, a la misma hora del día siguiente, 28), con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pér-didas y Ganancias, propuesta de distri-bución de beneficios y gestión del Con-sejo de Administración, correspondiente al

sejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1973.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

3.º Cambio de domicilio social.

4.º Modificación de los Estatutos sociales, artículos 3.º, 6.º, 8.º, 9.º, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

5.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Administración.

Ruegos y preguntas.

Tarragona, 22 de abril de 1974.—El Secretario del Conseje de Administración. 1.324-D.

FIBRAS PLASTICAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Ma-drid, calle de San Bernardo, número 20, el día 5 de junio de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el caso de que en ella no pudiera celebrarse, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tra-tar del siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance-inventario y cuenta de resultados corres-pondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1973, así como la gestión del Administrador durante el mismo período. Resolver sobre aplicación de resul-

tados.
3.º Nombramiento de accionistas cen-

sores de cuentas.

4.º Adopción de los acuerdos comple-mentarios necesarios o convenientes para la ejecución de los de la Junta. 5.º Nombramiento de dos accionistas interventores de actas para la aprobación

del acta de la Junta.

Barcelona (5), 25 de abril de 1974.— El Administrador, Carlos Valls Marfa.—

FIBRAS PLASTICAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 5 de junio, a las diecisiete treinta horas, en la calle San Bernardo, núme-ro 20, Madrid, y de no asistir quorum suficiente, para el día siguiente, en los mismos lugares y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación de capital social.
 2.º Cambio de domicilio.

3.º Modificación de los artículos 2.º y 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Adopción de los acuerdos complementarios necesarios o convenientes para la ejecución de los de la Junta.
5.º Nombramiento de dos accionistas interventores de actas para la aprobación

de la de la Junta.

Barcelona (5), 25 de abril de 1974.— El Administrador, Carlos Valls Marfá.—

RENTAS DE TITULOS, S. A. (RENTISA)

Pago de dividendos

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 8 del corriente mes de abril, a partir del día 2 de mayo próximo, se procederá al pago del dividendo complementario del ejercicio de 1973, de 15 pesetas por título, cada una de las acciones números 1 al

2.135.000, serie única. Este dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón número 3 de las men-cionadas acciones.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado satisfacer un dividendo a cuenta del que corresponda al corriente ejercicio, de 12,50 pesetas a todas las acejercicio, de 12,50 pesetas a todas las ac-ciones actualmente en circulación, núme-ros 1 al 2.241.750, serie única, que se hará efectivo contra entrega del cupón núme-ro 4 a partir del día 2 de mayo próximo. El cobro de estos dividendos podrá efec-tuarse en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito. Vitoria, Garriga Nogués, Trelles y Alvarez Caste-lao.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Conse-jero-Secretario, Francisco Bisquert Ruano. 4.698-C

EDIFISA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con los preceptos lega-les y estatutarios, y por acuerdo del Con-sejo de Administración, se convoca a Jun-ta general ordinaria a los señores accio-nistas de «Edifisa, S. A.», para las cinco horas de la tarde del día 27 del mes de

mayo, en primera convocatoria, y en igual hora del día 28, en segunda convocatoria, en sus oficinas de Zurbano, 76, con arreglo al siguiente

Ordên del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973.

Renovación estatutaria del Consejo

de Administración.

tas para el ejercicio de 1974, Nombramiento de censores de cuen-

Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de abril de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Cavestany Bastida. - 4.687-C.

ERNESTO BAUMANN, S. A.

VICH

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 de mayo, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día, 27 del mismo mes, a las dieciocho horas, en el domicilio de esta Sociedad, carretera de Roda, sin número, Vich, bajo el siguiente orden del día:

- Gestión social y balance del ejercicio de 1973.
 - 1.
- Censura de la gestión social. Examen y en su caso, aprobación de cuentas y balance y Memoria explilas cuentas y cativa.
- 3. Propuesta de distribución de beneficios.
- II. Censores de cuentas. Ejercicio de 1974.
- 4. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

En cuanto a derechos de asistencia a

Junta y voto, se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Vich, 24 de abril de 1974.—Un Administrador, Andrés Colomer Munmany.—4.676-C.

IRIMO, S. A.

ZUMARRAGA (GUIPUZCOA)

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, en su domicilyio social de Villa-

rreal de Urrechua (Guipúzcoa), a las doce y trece horas, respectivamente, del miér-coles día 5 de junio próximo, para deli-berar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Junta general ordinaria

1.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, afectación de beneficios y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1973. 2.º Renovación del Consejo.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1974 y de dos interven-tores para la aprobación del acta.

Junta general extraordinaria

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que decida, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, 2.º Nombramiento

2.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acte.

Tendrán derecho a concurrir a las Juntas todos los señores accionistas, previo cumplimiento de las prescripciones del artículo 17 de los Estatutos sociares. De no poderse constituir válidamente las Juntas en primera convocatoria por falta de quorum, éstas se celebrarán en el mismo lugar y horas el siguiente día, 6 de iunio

Villarreal de Urrechua, 19 de abril de 1974.—El Presidente del Consejo de Ad-ministración.—Fernando Aramburu Ola-

ran.-1.154-8

TECALEMIT IBERIA S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en al domicilio social, calle de Bolívar, número 30. el próximo día 30 de mayo, a las diez horas, en primera con-vocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pér-didas y Ganancias del ejercicio de 1973.
- Examen de la gestión social.
 Aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 4. Nombramiento de censores de cuen-

Madrid, 24 de abril de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración. — 4.686-C.

ADMINISTRACION. VENTA Y TALLERES Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00

(2 lineas) 446 61 00 MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas. Atrasado 6.00 ptas. Suscripción anual: España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcala-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro
- Quiosco de glarleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).